DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14335
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5348817

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Guillermo Bejarano.
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 24 de 2019	**HORA:**	17:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 163 No. 73 – 83 Casa 94	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 100961.62 Y1: 116725.47		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Gilmar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m^2		
UPZ:	23 – Casa Blanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0007KERJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 36649		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 163 No. 73 – 83 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad de Suba y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

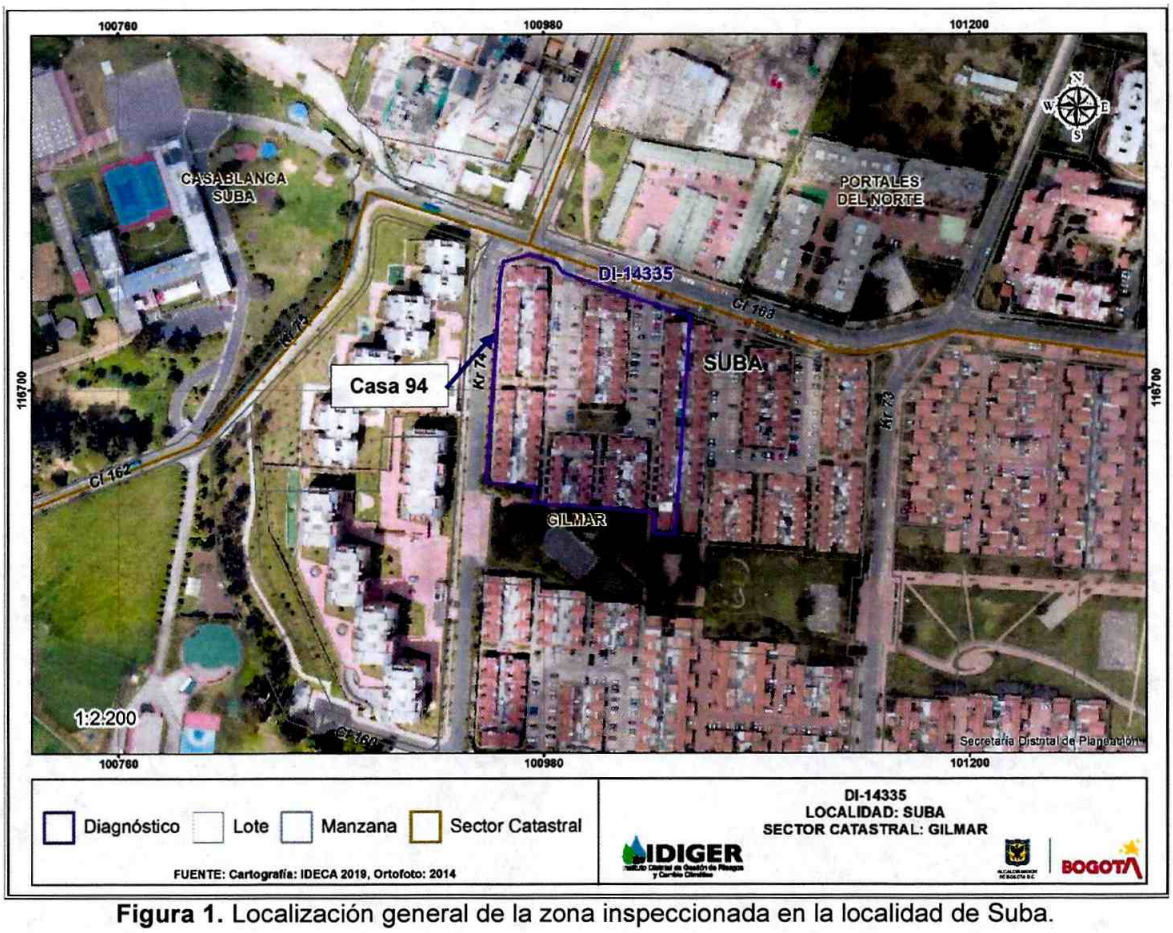


Figura 1. Localización general de la zona inspeccionada en la localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5348817, el 24 de diciembre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 163 No. 73-83 casa 94, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad de Suba. El sector corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, donde se encuentran edificaciones entre dos y tres niveles para uso residencial.

El evento fue activado por daños evidenciados en el cielo raso de la casa 94 del predio evaluado, donde se emplaza una edificación de tres niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento. Los muros de fachada y divisorios son de mampostería que al interior se encuentran terminados con acabados de obra blanca (Fotografía 1).

En el tercer nivel donde se encuentra la habitación principal, el cielo raso cuenta con un acabado en falso techo de madera, el cual presenta una deformación tipo abombamiento ocurrida después

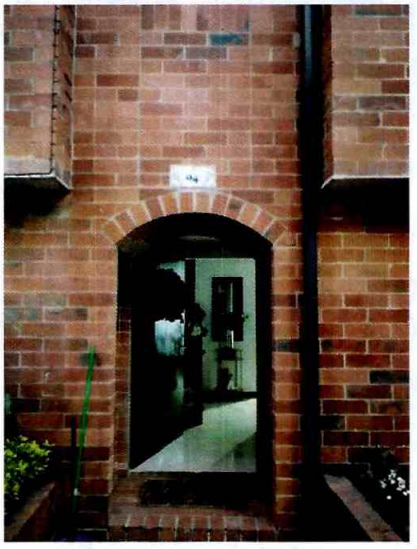
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

del evento sísmico registrado el 24 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo manifestado por los responsables del predio (Fotografía 2). Se identifican dilataciones y fisuras entre las láminas de madera (Fotografía 3 y 4). En el exterior se evidencia que las tejas de fibrocemento también presentan un desajunte posiblemente por el colapso de una de las cerchas que sostiene las tejas, lo cual no se pudo comprobar al momento de la visita (Fotografía 5).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Deformaciones en los elementos que sostienen la cubierta, inducidos por el movimiento sísmico.

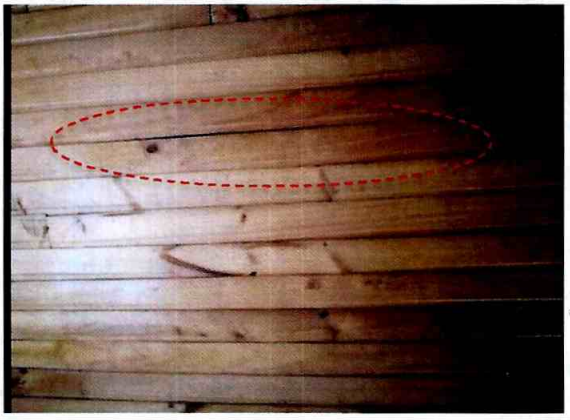
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



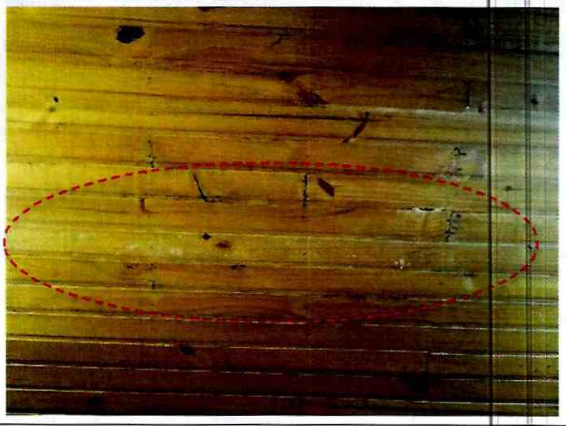
Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Abombamiento en techo falso en madera.



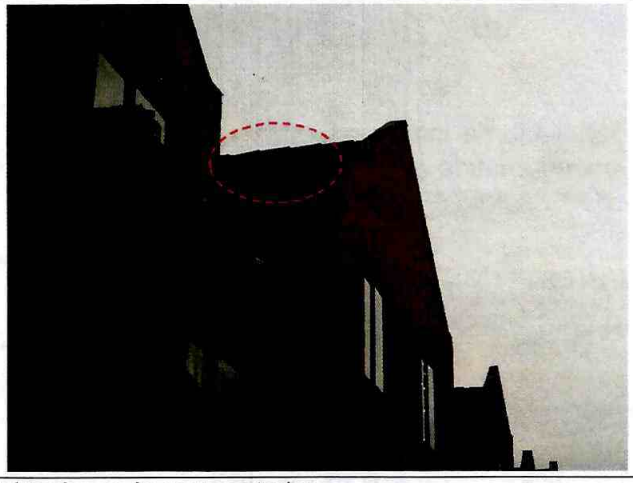
Fotografía 3. Abertura entre láminas de madera.



Fotografía 4. Fisuras en láminas de madera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Hundimiento del techo en la parte exterior.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	PREDIO/SITIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 163 No. 73-83	Mamposteria	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños identificados en la cubierta de la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la casa 94 en el predio de la Calle 163 No. 73-83.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5348817

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
4016	Restricción parcial de uso	Calle 163 No. 73-83	24 de Diciembre de 2019	Guillermo Bejarano

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 No. 73-83, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 163 No. 73-83, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación principal, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la cubierta y el acabado del cielo raso.

- A los responsables del predio de la Calle 163 No. 73-83, adelantar las acciones de reparación necesarias para garantizar durante la vida útil de la estructura las condiciones óptimas para su funcionamiento.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Yuli Delgado González Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071